



# CLUB ATLÉTICO FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

## Solicitud de Abono Plan 110

Abonado N°: 110 \_\_\_\_\_

FOTO  
4 X 4

Buenos Aires,..... de..... de 20.....

Apellido: ..... DNI: .....

Nombres: .....

Fecha de Nacimiento: ..... de..... de ..... Edad: .....

Estado Civil: ..... Profesión: ..... Cobertura Médica:.....

Domicilio: ..... Piso: ..... Dpto.:.....

Localidad: ..... Código Postal: ..... Teléfono:.....

e-mail:..... Celular: .....

**PRESENTADO POR** (Socio mayor con más de 2 años de antigüedad en el club)

APELLIDO Y NOMBRE	SOCIO N°	FIRMA

.....  
Firma del Solicitante

### **Detalle Grupo Familiar del Abonado:**

Nombre y apellido

Cónyuge.....:..... DNI..... Cel:.....

Hijo: ..... DNI..... Fecha de Nac:.....

Hijo: ..... DNI..... Fecha de Nac:.....

Hijo: ..... DNI..... Fecha de Nac:.....

Hijo: ..... DNI..... Fecha de Nac:.....

Reservado para el Club Atlético Ferrocarril General San Martín

Aceptado Fecha: ..... de..... de..... Aprobación C.D.:.....



## **Normas generales**

- El abono Plan 110 tendrá vigencia durante el año calendario deportivo, cubierto por el fixture del Nacional de Clubs y el Torneo Top 12. (Año 2018)
- El poseedor de este Abono tendrán libre acceso a los partidos locales y a toda actividad social desprendida de los partidos oficiales, como comidas de camaradería, eventos recaudatorios, con la sola presentación de la credencial.
- El abono permite permanencia y acceso, sin uso de instalaciones deportivas ni uso del salón comedor de socios.
- El poseedor del abono que adhiera al Club tendrán prioridad para el tratamiento de su ingreso como socios del Club.
- Si el abonado ingresara como socios activos, en el año 2019, obtendrán un descuento o bonificación de cuatro cuotas mensuales.
- Si el abonado ingresara como socio adherente, en el año 2019, obtendrán un descuento o bonificación de dos cuotas sociales en su inscripción.
- Aplica sólo para personas mayores de edad.
- El abonado deberá firmar un acuerdo de débito bancario que cubra la Totalidad de los meses del fixture. (marzo -o mes de inicio posterior- a noviembre).
- Deberá contar con la presentación y aval de un socio de la Institución.
- La credencial del presente abono es personal e intransferible, con identificación del titular.
- Si se tratara de un ex socio, sólo podrá acceder al abono aquel que no posea deudas con la Tesorería del Club o algún otro tipo de baja.
- Este abono no aplica a actuales socios.

### **Objetos perdidos**

El Club Atlético FC Gral. San Martín no se responsabiliza por la pérdida, extravío o falta de objetos, dinero, documentación y efectos personales, los que estarán a cargo de cada Socio y/ o invitado".

....."

**Firma en conformidad**

**Aclaración**